



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 338/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, mediante Resolución de Consejo N° 01612 de fecha 11 de junio de 1974, emitida por el Consejo Nacional de Cooperativas, misma que reconoce la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Minera “Porvenir” Ltda. y en cumplimiento a la Disposición Primera de la Ley N° 356, ha cumplido con el proceso de adecuación como establece la Resolución Administrativa HOM-A N° 0352/2016 de 23 de junio de 2016, modificando su denominación a Cooperativa Minera “Porvenir” R.L. y homologado e inscribiendo el Estatuto Orgánico adecuado a la normativa vigente.

Que, la Cooperativa Minera “Porvenir” R.L., nació en consecuencia de la relocalización producida por la promulgación del Decreto supremo 21060, en la actualidad genera aproximadamente 1.000 empleos directos, debido al crecimiento del sector cooperativo y en mayor cantidad los empleos indirectos.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera “Porvenir” R.L.**, por sus cuarenta y nueve años de fundación, a celebrarse el 11 de junio del presente año, por su contribución a la generación de empleos en beneficio de la sociedad boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**